

POLÍTICA DE SALVAGUARDIA CON ENFOQUE ÉTNICO

1. Introducción

Presencia Colombo Suiza reafirma su compromiso con el respeto, protección y promoción de los derechos de las comunidades con enfoque étnico en el desarrollo de sus proyectos. Reconociendo la diversidad cultural y el derecho a la autodeterminación, esta política establece principios y mecanismos para garantizar que todas las acciones de la organización sean inclusivas, respetuosas y alineadas con los derechos colectivos de los pueblos afrodescendientes, indígenas y otras comunidades étnicas.

2. Principios Rectores

- Consulta previa y consentimiento libre, previo e informado (CLPI): Se llevará a cabo un proceso de diálogo respetuoso con las comunidades afectadas antes de implementar cualquier intervención.
- No discriminación e inclusión: Se evitará cualquier forma de exclusión, estereotipo o discriminación que afecte a los grupos étnicos.
- Protección del conocimiento tradicional: Se salvaguardarán los saberes ancestrales, evitando su apropiación indebida y promoviendo su fortalecimiento en beneficio de las comunidades.
- Transparencia y rendición de cuentas: Se establecerán mecanismos claros para la información, supervisión y evaluación de la aplicación de esta política.

3. Procedimientos y Responsabilidades

- Sensibilización y capacitación: Todos los colaboradores y aliados de la organización recibirán formación en derechos de comunidades étnicas y enfoques interculturales.
- Participación comunitaria: Se garantizará la inclusión de representantes comunitarios en las decisiones que los afecten.
- Supervisión y monitoreo: Se establecerán indicadores para evaluar la aplicación de la política en los proyectos ejecutados.

4. Procedimiento en Caso de Incumplimiento

En caso de identificarse una vulneración a esta política, se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) Recepción y documentación de la queja: Las comunidades podrán presentar denuncias a través de los canales habilitados por la organización.
- b) Investigación interna: Se conformará un comité independiente para analizar los hechos y determinar la gravedad del incumplimiento.
- c) Acciones correctivas: Según los hallazgos, se implementarán medidas que pueden incluir capacitaciones adicionales, ajustes en el proyecto o sanciones disciplinarias a los responsables.
- d) Restitución y reparación: Si se ha causado algún perjuicio a la comunidad, se adoptarán acciones para remediarlo en coordinación con los afectados.
- e) Seguimiento y prevención: Se fortalecerán los mecanismos de monitoreo para evitar futuros incumplimientos.

5. Disposiciones Finales

Esta política es de aplicación obligatoria para todo el personal, socios y colaboradores de Presencia Colombo Suiza. Su cumplimiento será evaluado periódicamente para garantizar su efectividad y pertinencia en el trabajo con comunidades étnicas.

Medellín, 15 de enero de 2025.



JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director General